

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **6-06-2025** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“13.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONVOCATORIA 2025. (2025/GPR 01/002385).

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“VISTO el informe técnico para la concesión provisional de subvenciones, Convocatoria 2025, a las asociaciones adscritas a la Concejalía de Sanidad, emitido con fecha 29 de mayo de 2025, y que cito continuación:

“VISTO el acta de la comisión de valoración para la concesión provisional de subvenciones, convocatoria 2025, a las asociaciones y entidades ciudadanas adscritas a la Concejalía de Sanidad, emitido con fecha 29 de mayo de 2025,

EXPONGO:

1.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m) en materia de participación ciudadana, y en el desarrollo de tales competencias, tiene establecido el servicio consistente en la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones que estén legalmente constituidas.

2.- El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuya última modificación se aprobó en el pleno municipal de 7 de mayo de 1997, establece en su artículo 9º que “El Ayuntamiento subvencionará económicamente a las entidades para la defensa de intereses generales o sectoriales de los/as vecinos/as”.

3.- La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada fue aprobada inicialmente en el Pleno Municipal del 3 de marzo de 2005, publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada con carácter definitivo en el Pleno Municipal celebrado el 19 de abril de 2005.

4.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 14 de marzo de 2025 aprobó la convocatoria de Subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas correspondiente al ejercicio 2025, así como los Criterios Específicos de la Delegación de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3JULY	Fecha	06/06/2025 14:27:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3JULY	Página	1/7



Participación Ciudadana, Bienestar Social, Juventud e Infancia, Feminismo y Diversidad, Sanidad, Educación, Mayores y JMD Loranca. Asimismo, se aprobó el gasto en el marco del programa “Subvenciones a asociaciones benéfico-asistenciales”.

5.- En el caso de la Concejalía de Sanidad, la reserva de crédito del gasto aprobado junto con la Convocatoria se ha realizado en la aplicación presupuestaria 2025/5041/311/48900, con una asignación total de 71.000,00 €, desglosada en dos líneas de subvención:

- *Línea 1, Subvenciones a asociaciones relacionadas con la salud, con una dotación económica de 56.000,00 €.*
- *Línea 2, Subvenciones a asociaciones relacionadas con la protección animal, con una dotación económica de 15.000,00 €.*

6.- El plazo de presentación de solicitudes por parte de las asociaciones, establecido en la Convocatoria de las Subvenciones, finalizó el día 10 de abril de 2025.

7.- Los criterios de tramitaciones de solicitudes, los de concesión de subvenciones, la forma de pago y los criterios de justificación de gastos están establecidos en la propia convocatoria.

8.- Se han presentado trece asociaciones a la línea de subvención 1 y tres asociaciones a la línea de subvención 2.

9.- Todas las asociaciones para las que se concede subvención aportan la documentación requerida en la convocatoria. De todos los proyectos se incluye una ficha individualizada donde se recogen los datos básicos para la identificación de la Asociación o Entidad, el proyecto y del tipo de gasto subvencionado y de la cuantía de la subvención.

10.- Los criterios de valoración de los proyectos han sido los siguientes:

l) Línea 1 de subvención: Asociaciones relacionadas con la salud.

- *Actividades dirigidas a fomentar hábitos de vida saludables (alimentación saludable, actividad física, sexualidad responsable)*
- *Actividades de sensibilización y difusión a la población (actividades informativo-formativas, charlas, seminarios)*
- *Actividades dirigidas a estimular la participación activa y formación de los colectivos afectados por enfermedades crónicas.*
- *Servicios estables con una duración superior a 6 meses dirigidos a la rehabilitación física y psicológica de enfermos crónicos y familiares.*
- *Actividades realizadas por voluntarios/as.*
- *Actividades que fomenten la coparticipación con otras entidades.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3ULY	Fecha	06/06/2025 14:27:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3ULY	Página	2/7	

- Disponibilidad de sistemas para el control, seguimiento y evaluación final del proyecto.
- II) Línea 2 de subvención: Asociaciones relacionadas con la protección animal.
- Actividades de sensibilización y difusión para la tenencia responsable y adopción de animales de compañía y concienciación contra el maltrato animal.
 - Actividades informativas puntuales
 - Actividades grupales informativo-formativas (mínimo de 10 personas)
- Por la colaboración con la aplicación del método CES/CER en el control de colonias felinas.
- Programa de casas de acogida.
- Colaboración en la adopción de animales de compañía alojados en el Centro Municipal de Animales.
- Experiencia en el desarrollo de proyectos de protección animal (hasta 31/12/2024)
- Por la colaboración en la gestión de colonias felinas de las que se haya solicitado su registro antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitud de subvenciones de la Convocatoria 2025
- Actividades de intervención educativa en tenencia responsable de perros y comportamiento canino.

11.- Las actividades se realizarán a lo largo del año 2025.

12.- No se han producido exclusiones de ningún tipo en esta convocatoria.

13.- Todos los beneficiarios de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

14.- Se han valorado por la Comisión técnica de la Concejalía de Sanidad todos los proyectos presentados por las asociaciones de acuerdo con los criterios exigidos en la convocatoria. Se acredita que las entidades propuestas como beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la Seguridad Social, y no son deudoras por resolución de procedimiento de reintegro. Todas las cuentas justificativas de subvenciones anteriores concedidas en su caso a dichos beneficiarios para el mismo objeto se encuentran presentadas y aprobadas.

En la Línea 1 de subvención, para Asociaciones relacionadas con la salud, teniendo en cuenta la dotación presupuestaria (56.000,00 €), y el total de puntos obtenidos (727 puntos), a cada punto se le confiere un valor de 77 €.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3JULY	Fecha	06/06/2025 14:27:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3JULY	Página	3/7



En la Línea 2 de subvención, para Asociaciones relacionadas con la protección animal, teniendo en cuenta la dotación presupuestaria (15.000,00 €), y el total de puntos obtenidos (200 puntos), a cada punto se le confiere un valor de 75 €.

A continuación, se muestra en tablas adjuntas la relación de las asociaciones beneficiarias con la puntuación obtenida tras la valoración de las actividades presentadas en sus proyectos y el importe de subvención que corresponde conceder a cada una.

LÍNEA 1: ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
AFIFUEN- ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE FUENLABRADA (G85043883)	AFIFUEN POR UNA VIDA MEJOR	92	7.084,00 €	9.575,00 €	7.084,00 €
ASOCIACIÓN SALUD Y ALTERNATIVAS DE VIDA (G79399663)	GRUPOS DE AYUDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS	106	8.162,00 €	10.927,51 €	8.162,00 €
MINDFU MINDFULNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL (G09763939)	SALUD Y BIENESTAR	27	2.079,00 €	2.988,46 €	2.079,00 €
ASOC MICOLOGICA DE FUENLABRADA (G85899292)	DIVULGAR Y FOMENTAR LA RECOLECCIÓN Y EL CONSUMO RESPONSABLE DE SETAS ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO DE ELLAS	10	770,00 €	2.100,00 €	770,00 €
ASOCIACIÓN FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (G82053547)	INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR EN EL APOYO A PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SUS FAMILIAS	130	10.010,00 €	19.243,10 €	10.010,00 €
ASOCIACION MADRILEÑA DE FIBROSIS QUISTICA (G78379823)	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FIBROSIS QUISTICA	61	4.697,00 €	8.350,00 €	4.697,00 €
ASOCIACION DE PARKISON EN FUENLABRADA ASPARFU (G87562799)	AVANZA	81	6.237,00 €	23.971,00 €	6.237,00 €
ASOCIACION DIABETICOS DE FUENLABRADA (G82312133)	DIABETES: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN	32	2.464,00 €	4.795,00 €	2.464,00 €
ASOC REG. MADRILEÑA DE ATENC. Y REHABILIT. DE LARINGECTOMIZADOS (G80350028)	APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS	47	3.619,00 €	6.346,63 €	3.619,00 €
AEEF- ASOC. ENFERMOS ESPONDILITIS FUENLABRADA (G81585895)	INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA PACIENTES CON ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	57	4.389,00 €	14.200,00 €	4.389,00 €
COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS (G84188671)	CONCIENCIAR Y APOYAR	15	1.155,00 €	2.295,83 €	1.155,00 €
ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD (G02733814)	PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD	47	3.619,00 €	4.500,00 €	3.619,00 €
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (G28197564)	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA AL ENFERMO DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES Y EDUCAR EN SALUD A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE FUENLABRADA	22	1.694,00 €	5.527,00 €	1.694,00 €
TOTAL		727	55.979,00 €	114.819,53 €	55.979,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3ULY	Fecha	06/06/2025 14:27:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3ULY	Página	4/7



LÍNEA 2: ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ASOC LA GATA PIRATA (G56589781)	PROTECCIÓN/RESPETO ANIMAL Y MÉTODO CER COLONIAS FELINAS	65	4.875,00 €	5.000,00 €	4.875,00 €
ASOCIACIÓN CES FUENLABRADA (G88223136)	GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DE FUENLABRADA Y CONCIENCIACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL	81	6.075,00 €	15.000,00 €	6.075,00 €
ASOC. ORGULLO FELINO (G02723898)	GESTIÓN Y CONTROL DE LAS COLONIAS FELINAS	54	4.050,00 €	7.060,00 €	4.050,00 €
TOTAL		200	15.000,00 €	27.060,00 €	15.000,00 €

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la concesión provisional de las subvenciones de acuerdo con la convocatoria aprobada en J.G.L. de fecha 14 de marzo de 2025, para los Proyectos de actuación en el ámbito de la Concejalía de Sanidad, presentados por las entidades que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-5041-311-48900 y al documento contable A nº 2025.2.0014367.000 (71.000€), por un importe total de 70.979,00 € (55.979,00 € correspondientes a la Línea 1 y 15.000,00 € correspondientes a la Línea 2).

El desglose de la subvención se detalla a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3JULY	Fecha	06/06/2025 14:27:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3JULY	Página	5/7





LÍNEA 1: ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
AFIFUEN- ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE FUENLABRADA (G85043883)	AFIFUEN POR UNA VIDA MEJOR	92	7.084,00 €	9.575,00 €	7.084,00 €
ASOCIACIÓN SALUD Y ALTERNATIVAS DE VIDA (G79399663)	GRUPOS DE AYUDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS	106	8.162,00 €	10.927,51 €	8.162,00 €
MINDFU MINDFULNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL (G09763939)	SALUD Y BIENESTAR	27	2.079,00 €	2.988,46 €	2.079,00 €
ASOC MICOLOGICA DE FUENLABRADA (G85899292)	DIVULGAR Y FOMENTAR LA RECOLECCIÓN Y EL CONSUMO RESPONSABLE DE SETAS ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO DE ELLAS	10	770,00 €	2.100,00 €	770,00 €
ASOCIACIÓN FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (G82053547)	INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR EN EL APOYO A PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SUS FAMILIAS	130	10.010,00 €	19.243,10 €	10.010,00 €
ASOCIACION MADRILEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA (G78379823)	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FIBROSIS QUÍSTICA	61	4.697,00 €	8.350,00 €	4.697,00 €
ASOCIACION DE PARKISON EN FUENLABRADA ASPARFU (G87562799)	AVANZA	81	6.237,00 €	23.971,00 €	6.237,00 €
ASOCIACION DIABETICOS DE FUENLABRADA (G82312133)	DIABETES: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN	32	2.464,00 €	4.795,00 €	2.464,00 €
ASOC REG. MADRILEÑA DE ATENC. Y REHABILIT. DE LARINGECTOMIZADOS (G80350028)	APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS	47	3.619,00 €	6.346,63 €	3.619,00 €
AEEF- ASOC. ENFERMOS ESPONDILITIS FUENLABRADA (G81585895)	INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA PACIENTES CON ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	57	4.389,00 €	14.200,00 €	4.389,00 €
COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS (G84188671)	CONCIENCIAR Y APOYAR	15	1.155,00 €	2.295,83 €	1.155,00 €
ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD (G02733814)	PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD	47	3.619,00 €	4.500,00 €	3.619,00 €
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (G28197564)	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA AL ENFERMO DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES Y EDUCAR EN SALUD A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE FUENLABRADA	22	1.694,00 €	5.527,00 €	1.694,00 €
TOTAL		727	55.979,00 €	114.819,53 €	55.979,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3ULY	Fecha	06/06/2025 14:27:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3ULY	Página	6/7



LÍNEA 2: ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ASOC LA GATA PIRATA (G56589781)	PROTECCIÓN/RESPECTO ANIMAL Y MÉTODO CER COLONIAS FELINAS	65	4.875,00 €	5.000,00 €	4.875,00 €
ASOCIACIÓN CES FUENLABRADA (G88223136)	GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DE FUENLABRADA Y CONCIENCIACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL	81	6.075,00 €	15.000,00 €	6.075,00 €
ASOC. ORGULLO FELINO (G02723898)	GESTIÓN Y CONTROL DE LAS COLONIAS FELINAS	54	4.050,00 €	7.060,00 €	4.050,00 €
TOTAL		200	15.000,00 €	27.060,00 €	15.000,00 €

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las entidades solicitantes, conforme establece el art. 7) de la Convocatoria General, para que se presenten alegaciones o reformulaciones a la misma. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen realizado reformulaciones, la presente resolución se deberá elevar a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo de concesión definitiva.”

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Lo que se hace público para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que podrá presentar las alegaciones que considere procedentes en el plazo de 10 días hábiles de conformidad con las Bases, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda interponer cualquier reclamación o recurso que estime procedente.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3JULY	Fecha	06/06/2025 14:27:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SG2H6HDVO7TN6BUW4OH3JULY	Página	7/7

